

más cuerpo e importancia los conceptos jurídicos, y que en España se mostrará en su plenitud en el período de los Austrias, en el que proliferó la legislación suntuaria, porque se acentuaron las condiciones en las que surgió

La importancia de la ideología, como concepto más amplio y eficaz que el de mentalidad para el conocimiento de lo social y, como parte de ello, de lo jurídico-institucional, quedó evidenciada desde el momento en que se advirtió que el análisis ideológico podía constituir uno de los elementos de interpretación fundamentales para comprender en cualquier realidad histórica las relaciones que se dieron entre lo material y lo mental. Así, la correspondencia que se dio en las sociedades del pasado entre las actitudes mentales preponderantes, los hechos concretos y el comportamiento de las instituciones, otorga a la interpretación de los elementos ideológico-políticos una indiscutible validez metodológica para el conocimiento de cualquier realidad histórica que proviene del estrecho parentesco que guardan entre sí todas y cada una de las instancias que conforman la superestructura. Por tanto, el elemento ideológico dominante de una sociedad, en un momento histórico determinado, presenta una función empírica –negada por amplios sectores de la historiografía tradicional– que le permiten construir una interpretación coherente de la realidad enmarcando las contradicciones internas y los intereses de grupo que subyacen en la articulación de sus proposiciones.

Aparte del acierto en la elección de un tema escasamente trabajado por los historiadores, y de la utilidad que puede reportar a los investigadores la edición conjunta de las leyes suntuarias castellanas de los siglos XIII al XV, el interés que presenta la obra obedece principalmente a un enfoque metodológico y un criterio epistemológico que la alinean dentro del significativo, aunque todavía escaso, sector de la historiografía histórico-jurídica e institucional que, en la actualidad, se muestra sensible a la correspondencia que se dio en las sociedades del pasado entre las actitudes mentales y los hechos concretos.

REGINA MARÍA PÉREZ MARCOS

GUERRA, F- X y LEMPÉRIÈRE, A., et al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX.* Fondo de Cultura Económica. México, 1998, 366 pp.

La obra que se presenta contiene, en primer lugar, una clarificadora Introducción, debida a la pluma de los coordinadores, en la que se informa al lector de que el avance que en la actualidad han experimentado en la historiografía española y portuguesa (aun con resultados desiguales) los estudios sobre el espacio público y muchos de los fenómenos que éste engloba (nación, opinión pública moderna, elecciones, representación, formas de sociabilidad, imprenta, periódicos, prácticas de lectura... etc.) permite sacar tres conclusiones provisionales: a) la imbricación continua que se da entre temas que tradicionalmente se han estudiado por separado como el nacimiento de la opinión pública y el surgimiento de nuevas formas de sociabilidad, la producción del escrito y la lectura...; b) la importancia que para todos estos fenómenos tiene el período que va desde finales del siglo XVIII a mediados del siglo XIX, etapa en la que se produce la modernidad; c) la necesidad de un análisis comparativo que desvele las modalidades y los ritmos propios que en cada país siguieron estas transformaciones comunes a todo el ámbito occidental y dentro de éste en un área cultural que esquemáticamente se denomina «latina».

Según esto y adoptando como problemática común la noción de espacio público propuesta por J. Habermas (*L'Espace Public. Archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise*, París, 1978), a modo de hipótesis global que articula variables diversas y permite la perspectiva comparada, los diferentes autores, procedentes de un elenco representativo de Universidades europeas y americanas, analizan, superados los límites del propio modelo habermasiano, desde diversos ángulos, las transformaciones impuestas por la modernidad en ámbitos diversos del área latina. La obra aparece estructurada en tres partes diferentes tituladas genéricamente «El público del Antiguo Régimen» (en la que se examina el Antiguo Régimen en sí mismo, no como un mero preludio de la modernidad, sino como un todo coherente del que forman parte inseparable sus características políticas y jurídicas); «Revolución y movilizaciones del público» (dedicada a la etapa revolucionaria en algunos países de América, donde las transformaciones más radicales se producen al ritmo de la revolución, y no desde los planteamientos de la Ilustración); y «Formar el público moderno» (en la que se agrupan de manera aparentemente asimétrica una serie de artículos que registran las claves de la transformación del Antiguo Régimen a la modernidad en los distintos ámbitos geográficos de influencia hispana).

Jean-Frédéric Schaub, en «El pasado republicano del espacio público» (pp. 27-53), analiza la naturaleza de los espacios públicos y los cambios que experimentan en el contexto europeo «el público», y «lo público» desde la república del Antiguo Régimen hasta la instauración de los poderes públicos del siglo XIX. Entendiendo «lo público» (no como creación artificial basada en el pacto de todos con todos, sino como ordenamiento natural que permite que los animales políticos vivan en común y tiendan hacia su salvación) y que antes de que el Estado pudiera ser garante de la solidez normativa de un espacio público compuesto por individuos estaba presente en el pensamiento político de períodos anteriores a la Ilustración, dentro del concepto mismo de Estado Moderno, el que, pese a la pluralidad orgánica de jurisdicciones privativas, el estado de la sociedad no es otra cosa que la composición normativa del conjunto de los derechos que caracterizan cada uno de los órganos del cuerpo social. La república dejó de significar la sociedad y su constitución para simbolizar el advenimiento de un público teóricamente separado del juego social. Al desaparecer las repúblicas corporativas de la Europa del Antiguo Régimen nacían las repúblicas nacionales.

Annick Lempérière, en «República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)» (pp. 54-79), señala que la palabra «público», aunque muy empleada en el Antiguo Régimen, daba cuerpo en Nueva España a una realidad inexistente en la sociedad real, por lo que el liberalismo habría de reordenar allí este concepto de acuerdo con una lógica diferente. Antes de la revolución liberal el vocablo «público» tenía una doble acepción: aludía a la idea de pueblo en sentido de «*res publica*» formada por el conjunto de habitantes de una ciudad, y además hacía referencia a todo aquello que se decía o hacía a la vista de todos o «voz pública» dando contenido a la comunidad política como sistema de reciprocidad moral en el que lo individual estaba supeditado al bien común. Siguiendo este hilo de análisis, modernidad en Nueva España (lograda a través de la proclamación de la libertad y la igualdad entre los individuos, la libertad de imprenta, las elecciones generales, y la representación) cambió poco a poco la idea de servicio público, de tal manera que la transformación más radical fue la afirmación de la existencia de unos derechos e intereses individuales y privados y de un poder público para protegerlos, lo que hizo desaparecer el concepto de bien común, cuya finalidad era someter a la utilidad pública los comportamientos, las voluntades y los fines individuales.

Renán Silva, en «Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno. Nueva Granada a finales del Antiguo Régimen» (pp. 80-106), señala que las prácticas de la lectura, por parte de grupos sociales minoritarios pero significativos, propiciaron en Nueva Granada modificaciones importantes en la segunda mitad del siglo XVIII. Estas modificaciones, impulsadas por la creación en medios urbanos y rurales de asociaciones y redes en las que la lectura de *gacetas* ocupó un papel central y producidas en buena medida por una nueva relación con los textos, constituyeron uno de los elementos centrales del cambio en las relaciones entre lo público y lo privado, contribuyendo a la aparición de un espacio público moderno cuyas fortalezas y debilidades se harían patentes después de 1808, en el momento en que comenzó a plantearse abiertamente el problema de la política moderna con su característica apelación a la opinión pública. En este marco y con estos factores se inició en la sociedad de Nueva Granada un proceso de formación de opinión y de libre examen que, si bien estuvo reducido a los miembros de una élite cultural, resultó determinante cuando se desató en España la crisis y se abrió el problema de la representación del reino.

François-Xavier Guerra, en «De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía» (pp. 109-139), reflexiona sobre las diferencias entre las sociedades del Antiguo Régimen y las sociedades posrevolucionarias en el mundo hispánico; sobre el paso de unas a otras; y sobre sus diferentes maneras de entender la política. Partiendo del análisis de la política del siglo XIX, desde los contrastes que en ella se daban entre los principios, los actores y las prácticas previstas por las constituciones y las leyes, analiza la coexistencia que se da entre elementos de la modernidad y elementos heredados del Antiguo Régimen. Mientras que en la política antigua el gobierno era realizado por múltiples autoridades (cada una con su propia legitimidad), el gobierno regio desempeñaba un papel central (aunque no exclusivo) y se daban un imaginario y unas prácticas de corte pactista, en la modernidad todos los elementos que se combinan para su conformación (la visión grupal de lo social y la tendencia al autogobierno, esencialmente) encuentran su principal explicación en la política antigua. En síntesis, señala que si se utilizan los instrumentos conceptuales adecuados, es posible confirmar que el mundo hispánico representa una de las mayores variedades de la política antigua, y sólo dentro de esta modalidad, que explica su particular tipo de modernidad.

Richard Hocquellet, en «La publicidad de la Junta Central española (1808-1810)» (pp. 140-167), en aplicación directa de la terminología de Habermas, resalta que en España, entre 1808 y 1810, la Junta Central modificó las relaciones políticas buscando convocar una opinión general de consenso dentro de la nación, haciendo posible con ello la formación de una opinión pública al propiciar una conciencia sobre los actos de gobierno. En aras a la aceptación de su propia legitimidad, la Junta Central organizó todo un sistema de representación para lograr identidad y hacerse evidente, mediante el manejo de una serie de elementos (como los lugares en que se ubicó, los símbolos de que se rodeó, y las ceremonias de poder en que participó), valiéndose de unos órganos de difusión determinados, promoviendo publicaciones, al tiempo que censuraba ciertos debates. No obstante, la Junta Central no logró crear un público afín, ya que sus manifestaciones principales se quedaron siempre en proyectos, y su discurso se debatió entre la voluntad de representar al rey y la de representar a la nación, dado que las nuevas instancias de legitimación –la nación y la opinión pública– no estaban suficientemente implantadas como para permitir la aparición de una autoridad que emanase de ellas. Predominaron las formas de oposición tradicional que acabaron provocando su caída.

Carole Leal Curiel, en «Tertulia de dos ciudades: Modernismo tardío y formas de sociabilidad política en la provincia de Venezuela» (pp. 168-195), muestra el recorrido histórico del tránsito hacia la modernidad política en Venezuela reconstruyendo la vida social de esa provincia hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, a la luz de los testimonios de algunos viajeros que la visitaron, y analiza cómo y cuándo se modifica allí el sentido de lo público, mediante el surgimiento gradual y tardío de prácticas inéditas y nuevas formas de sociabilidad. Mediante un recorrido por la cultura de la ciudad de Caracas, se ofrece un recuento breve de su incorporación tardía al proceso de «modernidad ilustrada», describiendo los dos rumbos políticos que se siguieron en 1810: el del «voluntarismo ilustrado» (que buscaba modernizar desde arriba y gradualmente su propio proceso de regeneración política) y el del «voluntarismo jacobino» (expresado en nuevas formas de sociabilidad, política que crearon las condiciones necesarias para el surgimiento de una esfera pública moderna). Como aspectos clave del proceso de aparición de nuevas formas de sociabilidad, señala que las transformaciones del conocimiento en la provincia siguieron muy de cerca las modas peninsulares o europeas, y que la tertulia adquirió sólo a partir de 1810 la connotación de sesión para debatir temas de interés político y, por tanto, no fue —como en otros lugares— un precedente de la institucionalización de formas de sociabilidad (como si lo fueron las academias o las Sociedades patrióticas), ya que su eclosión, en sus dos sentidos (ilustrado y político), no alcanzó en Venezuela su mejor expresión hasta la declaración de la independencia absoluta.

Veronique Hébrand, en «Opinión pública y representación en el Congreso constituyente de Venezuela (1811-1812)», analiza la irrupción de la opinión pública en el discurso político venezolano del período. Siguiendo el hilo conductor del advenimiento de una cultura política moderna, y teniendo en cuenta la cultura absolutista y autoritaria del Antiguo Régimen como herencia de culturas políticas anteriores, el discurso venezolano revela la polisemia simétrica del concepto de opinión pública ideal que los representantes constituyentes revelan, evidenciando una concepción absoluta de la representación. El análisis de la articulación entre opinión pública y representación nos revela una especificidad, que imprime particularidad a los conceptos, y que se refleja en la gravitación, en los albores de la independencia, de un espacio físico, antiguo, encarnado en las ciudades y en las corporaciones. Esta confirmación explica la debilidad de una verdadera teorización, por parte de los mismos actores, de la problemática de la representación, de la opinión pública moderna (en la cual predomina el individuo), lo cual, a su vez, impide tanto su experimentación práctica en el arquetipo de la Sociedad patriótica de Caracas como la interdicción de toda forma de petición corporativa, al no poder considerarse ninguna de ellas expresión de la voluntad general. Semejante análisis ofrece una clave de interpretación de las paradojas de la nueva cultura política al revelar que la coordenada del derecho no consigue admitir que el carácter conflictivo de la sociedad es precisamente el origen de su funcionamiento.

Geneviève Verdo, en «El escándalo de la risa, o las paradojas de la opinión en el periodo de la emancipación rioplatense» (pp. 225-240), señala que, al existir en el léxico de la época muchas expresiones con sentido próximo, la noción opinión pública en las última décadas del XVIII no es fácil de definir, pues aparece marcada con cierta ambigüedad y está ligada a los conceptos de público y de dimensión crítica con respecto al poder (idea fundada por la teoría de Habermas). Al reflexionar sobre estas nociones y su articulación en el marco de la sociedad del Río de la Plata a comienzos del siglo XIX, se constata que la modernidad política aparece allí todavía como un proyecto. Partiendo de la reconstrucción de un incidente ocurrido en Semana Santa del año 1812 en la ciudad de Mendoza (la investigación ordenada por el gobernador a tres

vecinos, confinados en sus casas por haberse reído en plena misa durante un sermón patriótico, que ocasionó un alegato que los acusados mandaron al poder central, y el testimonio de cuatro regidores que estaban presentes durante el incidente), se explica cómo se considera la expresión individual, cuáles son los elementos del entorno que permiten entender las posiciones de acusadores y acusados, y a qué conclusiones se puede llegar respecto del concepto opinión pública en relación a la manifestación de un juicio crítico. A través de este análisis, que pone de relevancia una situación en la que se combina el esfuerzo por el control social con la promoción de principios liberales que perturban los medios tradicionales de regulación del orden social, se demuestra la fragilidad de lo que describimos como opinión pública y el reducido e incierto estatuto del individuo en la esfera pública premoderna. Estas conclusiones no permiten comprobar la hipótesis del surgimiento de una esfera crítica autónoma, ya que se trata de una sociedad revolucionaria que protege, por encima de todo, su propia cohesión.

Joëlle Chassin, en «Lima, sus élites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia» (pp. 241-269), resalta que los estados de opinión dependen de la intensidad y de la extensión de la información disponible. Fue en tiempos de las Cortes de Cádiz, al darse el vacío de poder en España por el exilio de Fernando VII, cuando se estructuró la opinión en el Virreinato del Perú, hasta producir efectos sobre la formación de una comunidad política peruana iniciada a partir de la élite colonial (que buscaba su propia legitimación), pero catapultada por el público (como persona simbólica o entidad concreta que justifica la acción de contestar). El sistema político cultural y social, procedía en buena medida de una prensa (ya fuese clandestina u oficial) balbuciente y confortada con las autoridades virreinales. Como parte esencial de este proceso se muestra la imbricación entre opinión pública (instancia activa que juzga al poder establecido que se erige como nueva forma de autoridad) y opinión general (en la que todos concurren aunque no pertenece a nadie). Así, a través de una reflexión limitada al análisis de los tres periódicos más radicales que se publicaron en el Perú entre 1811 y 1820 (*El Diario Secreto de Lima, El Peruano, y El Satélite Peruano*) se desvela el papel desempeñado por las élites en la influencia sobre los asuntos públicos y el lugar que entre éstas va a ocupar la formación de la opinión pública.

Céline Desramé, en «La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: de la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)» (pp. 273-299), estudia que mientras que la ideología de la Ilustración hacía del acceso a los textos el camino hacia las transformaciones políticas, en las sociedades con escaso índice de alfabetización la transición hacia un régimen de lectura moderna se hizo sólo a largo plazo en función de una relación individual con el impreso, que se sobreponía a los hábitos sociales tradicionales, siendo otras instancias de sociabilidad las que bajo el control del Estado y sus élites generaron un espacio público. Mediante las relaciones con el escrito en el seno de la sociedad chilena a partir de 1811 (en que se comenzara a imprimir el periódico *La Aurora de Chile*, como elemento dinámico de las ideas liberales e independentistas que se insertó en un sistema de comunicación oral entre las élites urbanas) cuando ésta irrumpe en la era y en el discurso de la política moderna se subrayan los efectos que tuvo el desarrollo de la lectura individual en las prácticas de sociabilidad que acompañaron el surgimiento de un espacio público inédito. La irrupción de la prensa a gran escala tuvo lugar en Santiago de Chile, entre 1820 y 1830, y no supuso la desaparición de la oralidad tradicional (expresada en pregones, proclamas, manifiestos, pasquines, carteles, caricaturas, etc., normalmente anónimos) sino más bien vino a complementarla. La prensa fue, en el caso chileno, impotente para neutralizar la fuerza de la palabra retórica, y tuvo que adaptarse a ella.

Mientras que la comunicación consuetudinaria, basada en la convivencia, desapareció, la escuela sustituyó a la Plaza Mayor para la formación del ciudadano, siendo el mundo popular movilizado verticalmente por la escenificación del poder, y excluido del debate que exigía el uso de la razón y de nuevos espacios que el pueblo desconocía y para lo que había que educarlo. Se trata, en definitiva, de un proyecto de los liberales que implicaba la segregación del pueblo no integrado en las élites.

Marco Morel, en «La génesis de la opinión pública moderna y el proceso de independencia (Río de Janeiro, 1820-1840)» (pp. 300-320), partiendo de la definición de opinión pública de Habermas, señala cómo pese a la existencia en etapas anteriores de prensa escrita ésta se formó en Brasil, durante el proceso de independencia de ese país de 1822, durante las revoluciones del constitucionalismo de España y Portugal, que impusieron la liberalización y libre circulación de impresos y la libertad de prensa. Ese fue el momento en que comenzó a darse en Brasil el paso de un espacio público marcado por las formas de comunicación tradicionales en el Antiguo Régimen (gacetas, pregones, carteles, impresos, lecturas colectivas, proclamaciones, etc.) a un espacio público en el que los debates se consolidan en la prensa a menudo al margen del poder oficial del Estado y en el que adquirirían importancia las lecturas privadas e individuales que permitían la formación de una opinión de carácter más abstracto basada en el examen crítico de cada ciudadano lector. El estudio de los orígenes de la noción de opinión pública en la capital del imperio brasileño revela que fue en la década 1820-30 cuando se operó un crecimiento del público lector y el aumento de las publicaciones periódicas. La actividad de la prensa en esta etapa estuvo marcada por el elitismo y las limitaciones, sobre todo por vía de analfabetismo, y estuvo caracterizada por cierto hibridismo de los espacios públicos procedente de la coexistencia de las formas antiguas y modernas de la comunicación.

Georges Lomné, en «La patria en representación. Una escena y sus públicos: Santa Fe de Bogotá, 1810-1828» (pp. 321-339), señala que en el caso colombiano hay que considerar una pluralidad de públicos, sea en el seno de las élites o fuera de él. Los diferentes actores de la opinión pública moderna procuraron conciliarse con los agentes de la opinión popular, de manera que fiestas públicas y teatro patriótico (el uso público del impreso no tuvo el mismo impacto que en Europa) constituyeron un espacio donde se articularon la esfera pública de las élites y la esfera pública plebeya, en torno al debate de si se debía o no romper con la Península. Se detecta una clara desconfianza de la plebe hacia lo escrito que permite justificar, en 1820, la censura de prensa, «por la ignorancia de los pueblos», así como la existencia de dos espacios públicos irreconciliables y fragmentados. El estudio de las ceremonias y de los espacios públicos revela las contradicciones del entrelazamiento de una esfera de modernas élites con la esfera pública plebeya, de progresiva aparición como actor político. La opinión pública procuró conciliarse con las esferas populares, utilizando recursos de la mecánica del Antiguo Régimen, pero los cambios internos y externos que se imprimieron a las fiestas y espectáculos públicos entre 1812 y 1815 fueron introducidos con miras a conformar a Bogotá como una mística revolucionaria de ciudad de guerra. La multiplicación de públicos con antagonismos irreductibles desatarán conflictos.

Sol Serrano, en «La escuela chilena y la definición de lo público» (pp. 340-362), subraya que el modo de concebir la escuela pública en el período de conformación de los estados nacionales en Hispanoamérica contribuye a comprender la formación de la esfera pública, dado que la escuela fue la encargada de difundir la cultura escrita sobre la cual se fundaba la opinión pública. En el caso chileno, la escuela constituyó un espacio que junto con el culto activó la discusión de la secularización del Estado y la definición de lo público como ámbito distinto de lo religioso. La escuela fue una ins-

titución importante en la definición del espacio público y del privado en un Estado y en una sociedad católicos, pues generó el primer paso legislativo hacia la secularización, con la ley interpretativa de 1865, que habría de culminar con las leyes laicas del registro civil en la década de 1880, y con la separación de Iglesia y Estado en 1925. En el debate sobre la escuela, es posible ver que la definición de los límites entre lo público y lo privado era una lucha ideológica y política que dependía, en buena medida, de qué sector dominara en el espacio público estatal. En el discurso político chileno del siglo XIX la escuela, en tanto que formadora de la esfera pública de la opinión objeto de la soberanía y en tanto que espacio físico, obliga a diferenciar los derechos de la Iglesia en el espacio público del Estado y en el de la sociedad civil. Esta diferenciación era el primer paso para la secularización del Estado. Fue por tanto la escuela un elemento significativo para definir las fronteras entre lo público y lo privado.

En síntesis, puede concluirse que en la obra que se comenta, el tratamiento historiográfico del surgimiento de una esfera pública moderna, en el sentido que ofrece Habermas, construido mediante la aplicación de un modelo asimétrico para el análisis de la realidad poliédrica de los ámbitos iberoamericanos, pone de manifiesto, con desigual acierto y resultado, que en las ciudades hispanoamericanas de finales del siglo XVIII las formas de sociabilidad ilustrada y luego revolucionaria surgen en un ámbito tradicional, conservando muchos de sus rasgos culturales, y que el orden jurídico y político liberal que se abrió camino en España y América encontró mucha resistencia en las sociedades hispanas, pues la cultura tradicional era todavía viva y vigorosa.

REGINA MARÍA PÉREZ MARCOS

GUGLIELMI, Nilda y RUCQUOI, Adeline (eds.): *Le Discours politique au Moyen Âge*. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Centre National de la Recherche Scientifique. Buenos Aires, 1995, 258 pp.

Dos equipos científicos especializados en el mundo y en la civilización medieval, uno de Buenos Aires y otro de París, han recogido diversas contribuciones en francés y en castellano sobre el discurso político en las fuentes medievales nórdicas a cargo de Nelly Egger de Iölster, que estudia la «Heimskringla» de Snorre Sturlasson, el código jurídico «Gulatinglov» y el «Konungs Skuggsja»; el discurso político de Pedro el Ceremonioso, en texto original de Raquel Homet, quien se detiene no sólo en la bibliografía clásica de Manuel de Montoliu y de Togores, Jordi Rubió i Balaguer, Martí de Riquer, J. N. Hillgart y Ernst Kantorowicz, sino en particular en la Crónica de este monarca de la Confederación catalano-aragonesa. Los planteamientos políticos, desde el punto de vista teórico y en sus formulaciones conceptuales, del Ceremonioso no tienen especiales visos de originalidad y obedecen más que otra cosa a un pensamiento bastante extendido doctrinalmente, es decir «el origen divino de la idea monárquica y el favor de Dios para con esa Casa reinante y ese rey en especial» (p. 100). Otro de los trabajos recogidos en el presente volumen versa sobre los fantasmas políticos en la Castilla medieval, texto en el que Ariel Guance sigue fundamentalmente aportaciones anteriores de Jacques Le Goff, Jean-Claude Schmitt y Claude Lecouteux.

No podía faltar en una obra de este estilo la figura de Ibn Khaldun, el gran pensador social bajomedieval, y su sistema político, junto a su teoría de la duración de las dinastías. Echamos en falta algunos trabajos importantes publicados en francés y en inglés sobre Khaldun, aunque sí se recogen, a título meramente enunciativo, los resul-